

COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

**SECRETARIA JUDICIAL**

Fecha de Estado: 29/09/2023

**NOTIFICACION POR ESTADO**

No. 152

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
11001010200020180045700	Funcionarios Unica Instanci	DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL DE	EDUARDO CAMACHO PIÑERES	- MAESTADO N° _____	

FECHA: 29/09/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 24/08/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180045700 seguido contra EDUARDO CAMACHO PIÑERES - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA-, por queja formulada Por DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLIVAR-, atentamente me permito notificarte que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECLARAR LA TERMINACIÓN del proceso disciplinario adelantado contra el doctor EDUARDO RAMON CAMACHO PIÑERES, en calidad de Magistrado de la Sala Primera de Decisión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, de acuerdo con las consideraciones expresadas en la parte motiva de esta providencia. En consecuencia, se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO de las presentes diligencias. SEGUNDO: Contra esta decisión procede el recurso de reposición de conformidad

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
11001010200020180194600	Funcionarios Unica Instanci	OLIVA LISETH REY GALVAN	LUIS JAIME GONZALEZ ARDILA- MAESTADO N° _____		

FECHA: 29 de septiembre de 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha ONCE (11) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTITRES (2023), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180194600 seguido contra el doctor LUIS JAIME GONZALEZ ARDILA- MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA SALA PENAL-, por queja formulada por OLIVA LISETH REY GALVAN, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó ADELANITAR LAS SIGUIENTES PRUEBAS:

1. Anexar al expediente la documental recibida.
2. Solicitar a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia certificar las comisiones de estudio que esa corporación concedió al doctor (...).
3. Solicitar a la secretaria de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bucaramanga certificar si (...) ejerció la presidencia de esa sala Especializada (...).
4. Solicitar al consejo Superior de l

Fecha de Estado: 29/09/2023

## NOTIFICACION POR ESTADO

No. 152

Página: 3

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
1100110200020190439501	Abogados - Apelacion de Au	YULI FERNANDA SALAZAR PEREZ	KELLY JOHANA MARIN GARCIA	CONESTADO N° _____	

FECHA: 29/09/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 14/09/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 1100110200020190439501 seguido contra ADRIANA MARCELA ARIAS DURAN, KELLY JOHANA MARIN GARCIA, por queja formulada Por YULI FERNANDA SALAZAR PEREZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida el 15 de octubre de 2021 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, mediante la cual se ordenó la TERMINACIÓN ANTICIPADA de las diligencias en favor de las abogadas KELLY JOHANA MARIN GARCIA y ADRIANA MARCELA ARIAS DURÁN, por las razones expuestas en el presente proveído.

Fecha de Estado: 29/09/2023

## NOTIFICACION POR ESTADO

No. 152

Página: 4

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuader
17001110200020190028301	Abogados - Apelacion de Au	JARAMILLO HENAO LUIS ALBERTO	JORGE ISAAC AGUDELO	ESTADO N° _____	

FECHA: 29/09/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 20/09/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 17001110200020190028301 seguido contra JORGE ISAAC AGUDELO, por queja formulada Por JARAMILLO HENAO LUIS ALBERTO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas en la audiencia de pruebas y calificación provisional del 11 de noviembre de 2020, a través de la cual se terminó anticipadamente el procedimiento adelantado contra el abogado JORGE ISAAC AGUDELO. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno. Para el efecto, se debe enviar a los correos electrónicos de los intervinientes copia integral de la p

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
4100110200020190012801	Abogados - Apelación de Au	LUZ MYRIAM GAMBOA	HECTOR ANDRES GUTIERREZ BARRESTADO	N° _____	

FECHA: 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 4100110200020190012801 seguido contra HECTOR ANDRES GUTIERREZ BARREIRO, por queja formulada Por LUZ MYRIAM GAMBOA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó :  
PRIMERO: CONFIRMAR el auto interlocutorio de fecha 8 de junio de 2023 a través del cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Huila decretó la terminación del proceso disciplinario en favor del abogado Héctor Andrés Gutiérrez Barreiro, de conformidad con las razones esgrimidas en la presente providencia.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con lo

Fecha de Estado: 29/09/2023

# NOTIFICACION POR ESTADO

No. 152

Página: 6

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
63001110200020180030101	Abogados en Apelación	FRANCISCO JAVIER MARIN SALGADO	CARLOS ANIBAL GUZMAN ZULLAGESTADO N°		

FECHA: 29/09/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL


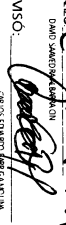
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 20/09/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 63001110200020180030101 seguido contra CARLOS ANIBAL GUZMAN ZULLAGA, por queja formulada por FRANCISCO JAVIER MARIN SALGADO, atentamente me permito notificarte que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CORREGIR la providencia proferida por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial en el expediente tramitado bajo el radicado 63001110200020180030101, aprobada según acta n.º 088 del 16 de noviembre de 2022, en el sentido de dejar sin efectos el numeral tercero de la parte resolutive, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno. Para el efecto se debe enviar a los correos electr

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE PARA LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM)

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

  
EMILIANO RIVERA BRAVO  
SECRETARIO JUDICIAL

REALIZO:   
DAVID SANCHEZ  
REVISO:   
DAVID SANCHEZ



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **152**

FECHA: 29/09/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 24/08/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020180045700** seguido contra **EDUARDO CAMACHO PIÑERES - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA-**, por queja formulada Por DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLIVAR-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: DECLARAR LA TERMINACIÓN** del proceso disciplinario adelantado contra el doctor EDUARDO RAMON CAMACHO PIÑERES, en calidad de Magistrado de la Sala Primera de Decisión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, de acuerdo con las consideraciones expresadas en la parte motiva de esta providencia. En consecuencia, se ordena el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las presentes diligencias. **SEGUNDO:** Contra esta decisión procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **EDUARDO CAMACHO PIÑERES - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA-**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

Reviso: Laura Sofia Hernandez Meneses  
Auxiliar Judicial 04

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jimenez  
Archivero 9

*(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.*



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial  
ESTADO N° 02 152

FECHA: 29 de septiembre de 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha **ONCE (11) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTITRES (2023)**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180194600 seguido contra el doctor **LUIS JAIME GONZALEZ ARDILA- MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA SALA PENAL-**, por queja formulada por **OLIVA LISETH REY GALVAN**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **ADELANTAR LAS SIGUIENTES PRUEBAS:**

- “1. *Anexar al expediente la documental recibida.*
2. *Solicitar a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia certificar las comisiones de estudio que esa corporación concedió al doctor (...).*
3. *Solicitar a la secretaria de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bucaramanga certificar si (...) ejerció la presidencia de esa sala Especializada (...).*
4. *Solicitar al consejo Superior de la Judicatura se sirva informar la Calificación de Servicios (...) que obtuvo por factor de Eficiencia o rendimiento durante los años 2016. 2017 y 2018.*
5. *Solicitar a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico (...) copia de consolidados estadísticos de los años 2016,2017 y 2018 correspondientes a los despachos (...).”*

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LUIS JAIME GONZALEZ ARDILA- MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA SALA PENAL-**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Cordialmente,

  
**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

  
Elaboró: **YANK JICKOBS SIERRA GONZÁLEZ**  
Escribiente Nominado

  
Revisó: **DANIEL LEONARDO HURTADO MANYOMA**  
Oficial Mayor

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.





COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 152

FECHA: 29/09/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 14/09/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020190439501 seguido contra **ADRIANA MARCELA ARIAS DURAN, KELLY JOHANA MARIN GARCIA**, por queja formulada Por YULI FERNANDA SALAZAR PEREZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida el 15 de octubre de 2021 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, mediante la cual se ordenó la TERMINACIÓN ANTICIPADA de las diligencias en favor de las abogadas KELLY JOHANA MARÍN GARCÍA y ADRIANA MARCELA ARIAS DURÁN, por las razones expuestas en el presente proveído.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **KELLY JOHANA MARIN GARCIA Y JUAN SEBASTIAN HOYOS GOMEZ (APODERADO DE LA DRA. ADRIANA MARCELA ARIAS)**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto  
Ciudadora Grado 5

REVISÓ: Laura Sofía Hernández M  
Auxiliar Judicial 04

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **152**

FECHA: 29/09/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 20/09/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **17001110200020190028301** seguido contra **JORGE ISAAC AGUDELO**, por queja formulada Por **JARAMILLO HENAO LUIS ALBERTO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas en la audiencia de pruebas y calificación provisional del 11 de noviembre de 2020, a través de la cual se terminó anticipadamente el procedimiento adelantado contra el abogado **JORGE ISAAC AGUDELO**. **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno. Para el efecto, se debe enviar a los correos electrónicos de los intervinientes copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación cuando el iniciador acuse recibo. En este caso se dejará constancia de ello en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JORGE ISAAC AGUDELO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

Reviso: **Laura Sofia Hernandez Meneses**  
Auxiliar Judicial 04

Elaboró: **Fabio Rodrigo Urrego Jimenez**  
Archivero 9

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 152

FECHA: 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **41001110200020190012801** seguido contra **HECTOR ANDRES GUTIERREZ BARREIRO**, por queja formulada Por **LUZ MYRIAM GAMBOA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó : PRIMERO: CONFIRMAR el auto interlocutorio de fecha 8 de junio de 2023 a través del cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Huila decretó la terminación del proceso disciplinario en favor del abogado Héctor Andrés Gutiérrez Barreiro, de conformidad con las razones esgrimidas en la presente providencia.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **HECTOR ANDRES GUTIERREZ BARREIRO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

Reviso: **LAURA SOFÍA HERNÁNDEZ MENESES**  
Auxiliar Judicial Grado 4

Preparo: **JEINY SOLANYI LONDOÑO**  
Citadora grado 5

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 152

FECHA: 29/09/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 20/09/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **63001110200020180030101** seguido contra **CARLOS ANIBAL GUZMAN ZULUAGA**, por queja formulada Por FRANCISCO JAVIER MARIN SALGADO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "**PRIMERO: CORREGIR** la providencia proferida por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial en el expediente tramitado bajo el radicado **630011102000201800301 01**, aprobada según acta n.º 088 del 16 de noviembre de 2022, en el sentido de dejar sin efectos el numeral tercero de la parte resolutive, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído. **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno. Para el efecto se debe enviar a los correos electrónicos de las partes copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación cuando el iniciador acuse recibo. En este caso se dejará constancia de ello en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo certificado por el servidor de la Secretaría Judicial."

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002,, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **CARLOS ANÍBAL GUZMAN ZULUAGA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

Reviso: **Laura Sofia Hernandez Meneses**  
Auxiliar Judicial 04

Elaboró: **Fabio Rodrigo Urrego Jimenez**  
Archivero 9

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.